



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 06 de noviembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio 1516-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para atender la ampliación de presupuesto de obras de continuidad solicitadas mediante el oficio N° 1462-2012-GRA/GG-GRI-SGO, proponiendo para el financiamiento de los mismos, la meta habilitadora 0286 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, siendo necesario efectuar modificación presupuestal al interior de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32° de la Directiva citada, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, durante el mes de octubre.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas..

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIA
WILBERDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite: 1. Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

ONTOARIO SOCIETY OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
ONTARIO SOCIÉTÉ DES COMPTABLES PROFESSIONNELS

Ontario Society of Professional Accountants
100 King Street West, Suite 1000
Toronto, Ontario M5X 1C5
Tel: (416) 593-8888
www.ospa.on.ca

ONTARIO SOCIETY OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS
ONTARIO SOCIÉTÉ DES COMPTABLES PROFESSIONNELS

